AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA. MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ, TECNICO ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 1583.-

CHILLAN VIEJO, 01 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ,** Técnico Administrativo, con fecha 01 de agosto del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 03 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 03 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ,** Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 03 al 05 de agosto de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES ALDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.